

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### **17644** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2015 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 12, de 24 de enero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Durante el año 2015, el Plan Estratégico de Subvenciones ha sido objeto de diversas modificaciones para, entre otros aspectos, reestructurar las líneas de subvenciones para adscribir las a la consejería y dirección general correspondiente. Así, mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2015 se incorporó al Plan Estratégico de Subvenciones el apartado 10, que incluye las líneas que ha de tramitar el Servicio de Empleo de las Illes Balears.

El director del Servicio de Empleo de las Illes Balears ha propuesto modificar la línea de subvenciones para ejecutar proyectos de obras y servicios de interés general y social, a la vez que se reinserta laboralmente el colectivo de personas mayores de 35 años, preferentemente entre 45 y 52 años, parados de larga duración y sin prestaciones, para aumentar su coste hasta 6.133.982,88 € teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas en el marco de esta convocatoria que exceden en mucho el importe destinado a la convocatoria, que era de 5.487.484,60 €. A tal efecto, el Servicio de Empleo de las Illes Balears ha tramitado la correspondiente modificación de crédito.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 4 de diciembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Modificar el apartado 10 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

***Dirección general, organismo o empresa:** Servicio de Empleo de las Illes Balears*

***Fondo de financiación:** 76101 322D05 4 76202 (hasta 3.265.182,60 € a cargo del Estado) y 76101 322D05 4 19113 (hasta 2.222.302 €, de los cuales el 50 % es a cargo del Fondo Social Europeo y el otro 50 % a cargo del presupuesto de la Comunidad Autónoma).*

***Descripción:** programa de fomento del empleo destinado a subvencionar los costes salariales derivados de la contratación de trabajadores mayores de 35 años, preferentemente entre 45 y 52 años, parados de larga duración y sin prestaciones (programa de mejora del empleo de las personas mayores de edad).*

***Objetivos y efectos:** ejecutar proyectos de obras y servicios de interés general y social a la vez que se reinserta laboralmente el colectivo.*

***Coste:** 5.487.484,60 €*

***Convocatoria:** anual (2015)*

***Incidencia sobre el mercado:** mejora del empleo del colectivo de personas de mayor edad que presentan las tasas más elevadas de paro de larga duración*

**Ha de decir:**

***Dirección general, organismo o empresa:** Servicio de Empleo de las Illes Balears*

***Fondo de financiación:** 76101 322D05 4 76202 (hasta 3.265.182,60 € a cargo del Estado) y 76101 322D05 4 19113 (hasta 2.222.302 €, de los cuales el 50 % es a cargo del Fondo Social Europeo y el otro 50 % a cargo del presupuesto de la Comunidad Autónoma).*





**Descripción:** programa de fomento del empleo destinado a subvencionar los costes salariales derivados de la contratación de trabajadores mayores de 35 años, preferentemente entre 45 y 52 años, parados de larga duración y sin prestaciones (programa de mejora del empleo de las personas mayores de edad).

**Objetivos y efectos:** ejecutar proyectos de obras y servicios de interés general y social a la vez que se reinserta laboralmente el colectivo.

**Coste:** 6.133.982,88 €

**Convocatoria:** anual (2015)

**Incidencia sobre el mercado:** mejora del empleo del colectivo de personas de mayor edad que presentan las tasas más elevadas de paro de larga duración

**Segundo.** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 4 de diciembre de 2015

**El secretario del Consejo de Gobierno**

Marc Pons i Pons

